

0000036418

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Teléfono: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: REUBICACION DE LOTE Y MANZANA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1394

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2933

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: miércoles, 02 de mayo de 2018

1.- Fecha de Inscripción: miércoles, 02 de mayo de 2018 09:30

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

OTORGANTES

Jurídica 1360000980001 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA MANABI MANTA

PROPIETARIO

Natural 1312047424 ROMERO BARRETO SHIRLEY JACQUELINE SOLTERA MANABI MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 de marzo de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:



Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3238326000	05/02/2014 0:00:00	44332		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

El lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del cantón Manta, signado con la Mz. 21 - B, lote 26, con las siguientes medidas y linderos. FRENTE, 8m lindera con calle #4-B, ATRAS, 8,00m lindera con lote 33, COSTADO DERECHO, 18,00m lindera con el lote n.27, COSTADO IZQUIERDO, 18,00m lindera con lote numero 25, con una área total de 144,00m2.

Dirección del Bien: URBIRRIOS II

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE PROHIBICION DE ENAJENAR.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3236525000	27/02/2018 13:55:35	65718	144m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote No. 24 de la Manzana "29" del Barrio "Urbirrios 2" de la Parroquia Tarqui, con las siguientes medidas y linderos. FRENTE: 8,00m- Calle 2, ATRAS: 8,00m- Lindera con Muro de Gavión. COSTADO DERECHO: 18,00m- lindera con lote No. 23; COSTADO IZQUIERDO: 18,00m- lindera con lote No. 25, área total 144,00m2.

Dirección del Bien: Barrio "Urbirrios 2"

Superficie del Bien: 144m2

Solvencia: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

Reubicación de Lote y Manzana. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, y en base a la Autorización de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial ente Regulador y planificador de la Ciudad de Manta, procede a re-ubicar a la Sra. SHIRLEY JACQUELINE ROMERO BARRETO, en la Mz. 29, lote No. 24 ubicado en el Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, con los siguientes linderos: Por el Frente: 8,00M lindera con calle 2, Atras: 8,00m lindera con muro de gavión, Costado Derecho: 18,00m lindera con lote No. 23, Costado Izquierdo: 18,00m lindera con lote No. 25, área 144,00M2.

Impreso por: yoyi_cavallos

Administrador

miércoles, 2 de mayo de 2018

Pag 1 de 2

8122600011

Registro de: COMPRA VENTA

Número de Tomo:

Número de Inscripción: 1394

Número de Repertorio: 2933

Fecha de Repertorio: miércoles, 02 de mayo de 2018

Naturaleza Acto: REUBICACION DE LOTE Y MANZANA

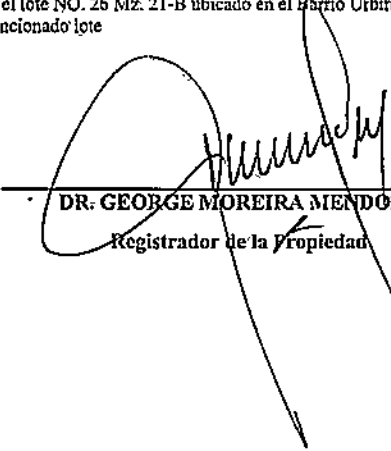
Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Período: 2018

A la Sra. Shirley Romero Barreto anteriormente el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, le había adjudicado mediante escritura celebrada ante la Notaría Primera del Cantón Manta, el 27 de Enero del 2014, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta con fecha 5 de Febrero del 2014 bajo el No. 670 el lote NO. 26 Mz. 21-B ubicado en el Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarquí del Cantón Manta. Por lo cual se procede hacer la Reubicación del mencionado lote

Lo Certifico:


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Factura: 001-002-000028597

0000036419



20181308001P02048

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20181308001P02048					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE MARZO DEL 2018, (12:44)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1350000980001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ROMERO BARRETO SHIRLEY JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312047424	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
RETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

2-2 23

. . .

2-2 23

2-2 23

2-2 23

2-2 23

2-2 23

2-2 23

2-2 23

2-2 23

2-2 23

2-2 23

2-2 23

2-2 23

2-2 23

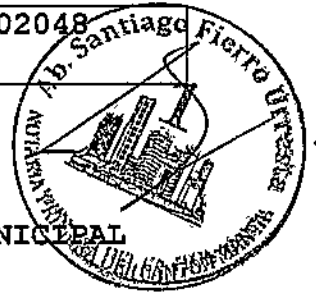
2-2 23

2-2 23

2-2 23

0000036420

2018	13	08	01	P02048
------	----	----	----	--------



**REUBICACION DE LOTE Y MANZANA
OTORGA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A FAVOR DE LA SEÑORA:

ROMERO BARRETO SHIRLEY JACQUELINE

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 2 copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintiocho de marzo del año dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran por una parte, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representada por el Ing. **Jorge Orley Zambrano Cedeño**, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, tal como lo justifica con su nombramiento adjunto, y; por otra parte la señora **ROMERO BARRETO SHIRLEY JACQUELINE**, de estado civil soltera, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta. A quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil.-Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los

comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de **REUBICACION DE LOTE Y MANZANA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la REUBICACION DE LOTE Y MANZANA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a otorgar y suscribir la presente escritura pública de Reubicación de lote y manzana, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, representada por el Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, y por la otra parte la señora **ROMERO BARRETO SHIRLEY JACQUELINE**, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta. **SEGUNDA: ANTECEDENTE.-** Que mediante resolución de Partición y Adjudicación No. 006-AC-M-JEB-2013-BARRIO "URBIRRIOS", emitida en diciembre del 2013, resolvió: **PRIMERO:** "Adjudicar ochocientos sesenta y nueve lotes del Barrio "URBIRRIOS", ubicado en la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, con una área total de 386999,68 m2, celebrada mediante escritura pública en la Notaría Primera del Cantón Manta el 09 de enero del 2014 e inscrito en el Registro de la Propiedad el 15 de enero del 2014. Mediante Resolución Administrativa No. 001-ALC-M-JOZC-2017 de fecha 15 de Agosto del 2017, se aprueba el Rediseño y ampliación de la urbanización Urbirrios II aprobada mediante Resolución de Partición

0000036421



y Adjudicación No. 006-ALC-M-JEB de fecha 6 de diciembre del 2013, escritura celebrada en la Notaria Primera del Cantón el 15 de diciembre del 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de diciembre del 2017.

— Mediante Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017 que reforma a la Resolución Administrativa No. 001-ALC-M-JOZC-2017, de la Aprobación del Rediseño del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, mediante adendum a la escritura de Aprobación de Planos celebrada, en la Notaria Primera del Cantón Manta con fecha 15 de diciembre del 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de diciembre del 2017. La señora ROMERO BARRETO SHIRLEY JACQUELINE, es propietario de un lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, con clave Catastral 3-23-83-26-000, manzana 21-B, lote No. 26, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el frente: 8,00 metros.-lindera con calle No. 4-B, Por Atrás: 8,00 metros.-lindera con lote 33, Costado Derecho: 18,00 metros.-lindera con No. 27, Por el Costado Izquierdo: 18,00m.- lindera con lote No. 25.-área total: 144,00m², el terreno lo adquirió mediante escritura de Adjudicación celebrada con fecha 27 de enero de 2014 ante la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta con fecha 5 de febrero de 2.014, con el número de inscripción 670. Mediante autorización No. 0124-19178, el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a la señora: ROMERO BARRETO SHIRLEY JACQUELINE, para que celebre escritura de reubicación de lote y manzana, ubicado en el Barrio

Urbirrios II, manzana 29, lote 24 de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE, 8,00m.-lindera con Calle 2, atrás, 8,00m.-lindera con muro de gavión, costado derecho, 18,00m.-lindera con lote No. 23, costado izquierdo, 18,00m.-lindera con lote No. 25.-área total: 144.00m².

TERCERA: REUBICACION DE LOTE Y MANZANA.- Con los antecedentes antes mencionados el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta y en base a la Autorización de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial ente regulador y planificador de la Ciudad de Manta, procede a reubicar a la Señora ROMERO BARRETO SHIRLEY JACQUELINE, en la manzana 29, lote 24, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE, 8,00m.-lindera con Calle 2, atrás, 8,00m.-lindera con muro de gavión, costado derecho, 18,00m.-lindera con lote No. 23, costado izquierdo, 18,00m.-lindera con lote No. 25,-área total: 144.00m², CLAVE CATASTRAL: 3-23-65-25-000.

CUARTA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- Se faculta a la portadora de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden.

QUINTA: LA DE ESTILO.- Usted señor Notario se servirá agregar a la siguiente Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma. Minuta firmada por la Abg. María Zámbrano Vera, con matrícula número 13-2015-0212, del Foro de Abogados. (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000036422



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf. 052624758
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-18006300, certifico hasta el día de hoy 19/03/2018 17:07:17, la Ficha Registral Número 44332.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXX

Fecha de Apertura: miércoles, 05 de febrero de 2014

Parroquia: TARQUI

Superficie del Bien:

Información Municipal:

Dirección del Bien: URBIRRIOS II

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del cantón Manta, signado con la Mz. 21 - B, lote 26. con las siguientes medidas y linderos. FRENTE, 8m lindera con calle #.4-B, ATRAS, 8,00m lindera con lote 33, COSTADO DERECHO, 18,00m lindera con el lote n.27, COSTADO IZQUIERDO, 18,00m lindera con lote numero 25, con una área total de 144,00m².

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO QUEDA CON PROHIBICIÓN DE ENAJENAR POR EL LAPSO DE TRES AÑOS.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	PLANOS	2 15/ene./2014	52	110
COMPRA VENTA	ADJUDICACIÓN	670 05/feb./2014	12.514	12.534
PLANOS	REDISEÑO DE PLANOS	43 19/dic./2017	1.051	1.439
PLANOS	ADENDUM A LA ESCRITURA DE APROBACION DE PLANOS	44 19/dic./2017	1.441	1856

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PLANOS

[1 / 4] PLANOS

Inscrito el : miércoles, 15 de enero de 2014

Número de Inscripción: 2

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 372

Folio Inicial:52

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:110

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de enero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

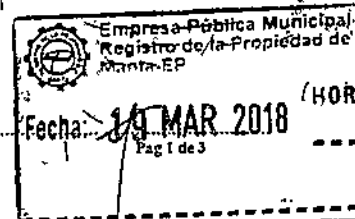
Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] COMPRA VENTA

Certificación impresa por: kdelre_salto1

Ficha Registral:44332

lunes, 19 de marzo de 2018 17:07





Inscrito el : miércoles, 05 de febrero de 2014
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción: 670
Número de Repertorio: 1177

Tomo:1
Folio Inicial:12.514
Folio Final:12.534

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de enero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

ADJUDICACION* El lote de terreno antes descrito queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	800000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	1312047424	ROMERO BARRETO SHIRLEY JACQUELINE SOLTERO(A)		MANTA	

Registro de : PLANOS

[3 / 4] PLANOS

Inscrito el : martes, 19 de diciembre de 2017
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción: 43
Número de Repertorio: 9881

Tomo:1
Folio Inicial:1.051
Folio Final:1.439

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de septiembre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

APROBACION DE LOS PLANOS de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la propiedad del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del cantón Manta debidamente representado por su Personero legal Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeno en su calidad de Alcalde.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	2	15/ene./2014	52	110

Registro de : PLANOS

[4 / 4] PLANOS

Inscrito el : martes, 19 de diciembre de 2017
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción: 44
Número de Repertorio: 9882

Tomo:1
Folio Inicial:1.441
Folio Final:1.856

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de diciembre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

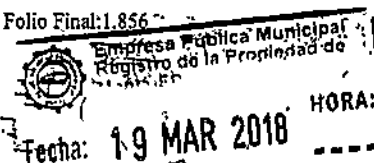
Adendum a la Escritura Pública de Aprobación de Planos del Rediseño del Barrio Urbirrios II . El Gobierno

Certificación Impresa por: klsire_salto1

Ficha Registral:44332

lunes, 19 de marzo de 2018 17:07

Pag 2 de 3





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000036423



Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño. Se procede a reformar la Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 7 de Diciembre del 2017 que Reforma a la Resolución No. 001-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 15 de Agosto del 2017 de la Aprobación de Planos de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Reducción de No. de lotes en varias manzanas, Reubicación de áreas verdes. Creación de nuevas manzanas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	43	19/dic./2017	1.051	1.439

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
PLANOS	3
<<Total Inscripciones>>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 17:07:17 del lunes, 19 de marzo de 2018

A petición de: ROMERO BARRETO SHIRLEY
JACQUELINE

Elaborado por :KLEIRE SALTOS

1313163699.



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.



ESPACIO EN
BLANCO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha: 19 MAR 2018

HORA:

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000036424



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf. 052624758
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-18004432, certifico hasta el día de hoy 28/02/2018 9:24:45, la Ficha Registral

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: martes, 27 de febrero de 2018 Parroquia: TARQUI

Superficie del Bien:

Información Municipal:

Dirección del Bien: Barrio "Urbirrios 2"

LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. 24 de la Manzana "29" del Barrio "Urbirrios 2" de la Parroquia Tarqui, con las siguientes medidas y linderos. FRENTE: 8.00m- Calle 2. ATRAS: 8.00m- Linderos con Muro de Gavión. COSTADO DERECHO: 18.00m- linderos con lote No. 23; COSTADO IZQUIERDO: 18.00m- linderos con lote No. 25, área total 144.00m².

-SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	PLANOS	2	15/ene/2014	52	110
PLANOS	REDISEÑO DE PLANOS	43	19/dic/2017	1.051	1.439
PLANOS	ADENDUM A LA ESCRITURA DE APROBACION DE PLANOS	44	19/dic/2017	1.441	1.856

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PLANOS

[1 / 3] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 15 de enero de 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de enero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Número de Inscripción: 2

Tomo:1

Número de Repertorio: 372

Folio Inicial:52

Folio Final:110

PROTOCOLIZACION DE PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : PLANOS

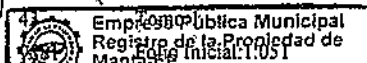
[2 / 3] PLANOS

Inscrito el: martes, 19 de diciembre de 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción:

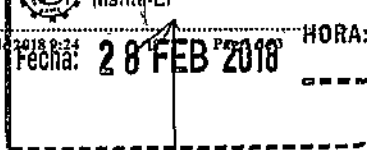
Número de Repertorio:



Certificación impresa por: julianna_macias

Ficha Registral: 65718

miércoles, 28 de febrero de 2018 9:24





Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final:1.439

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de septiembre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

APROBACION DE LOS PLANOS de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la propiedad del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del cantón Manta debidamente representado por su Personero legal Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño en su calidad de Alcalde.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	2	15/ene/2014	52	110

Registro de : PLANOS

[3 / 3] PLANOS

Inscrito el: martes, 19 de diciembre de 2017

Número de Inscripción: 44

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9882

Folio Inicial:1.441

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:1.856

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de diciembre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Adendum a la Escritura Pública de Aprobación de Planos del Rediseño del Barrio Urbirrios II . El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño. Se procede a reformar la Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 7 de Diciembre del 2017, que Reforma a la Resolución No. 001-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 15 de Agosto del 2017 de la Aprobación de Planos de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarquí del Cantón Manta. Reducción de No. de lotes en varias manzanas, Reubicación de áreas verdes . Creación de nuevas manzanas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	43	19/dic/2017	1.051	1.439

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

Número de Inscripciones

PLANOS

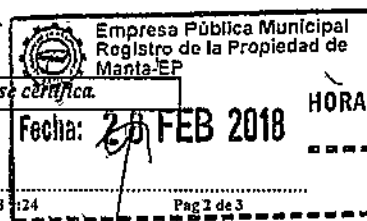
3

<< Total Inscripciones >>

3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000036425



Emitido a las : 9:24:45 del miércoles, 28 de febrero de 2018

A petición de: ROMERO BARRETO SHIRLEY
JACQUELINE

Elaborado por : JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ

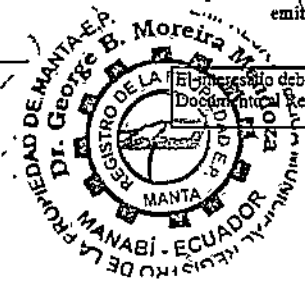
1311367559



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera, un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP	
Fecha: 28 FEB 2018	HORA:
Pag 3 de 3	

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón
Manta

0000036426

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

APROBACIÓN DE REUBICACION



(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a la Sra. ROMERO BARRETO SHIRLEY JACQUELINE, para que celebre escritura de REUBICACION DE LOTE Y MANZANA, del inmueble ubicado en "Urbirriños 2" de la Parroquia Tarquí, Cantón Manta de la Provincia de Manabí.

MEDIDAS Y LINDEROS: (según la Protocolización de la Resolución de Partición y Adjudicación N°006-ALC-M-JEB de la Escritura Celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el 27 de Enero del 2014 e inscrita el 05 de Febrero del 2014).

LOTE 26 DE LA MANZANA 21 B.

Por el Frente: 8.00 m.- Calle #4-B.
Por Atrás: 8.00 m.- Lote #33.
Por el Costado Derecho: 18.00 m.- Lote #27.
Por el Costado Izquierdo: 18.00 m.- Lote #25.
Área Total: 144.00 m2

REUBICACION DE LOTE Y MANZANA según la Protocolización de la Resolución Administrativa N°002-ALC-M-JOZC-2017 144.00 m2

LOTE 24 DE LA MANZANA 29.

Por el Frente: 8.00 m.-Calle 2.
Por Atrás: 8.00 m.- Muro de Gavión
Por el Costado Derecho: 18.00 m.- Lote #23.
Por el Costado Izquierdo: 18.00 m.- Lote #25.
Área Total: 144.00 m2

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Marzo 05 del 2018.

Atentamente,

Arq. Juvénal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Arq. Leonardo Pachay





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

911

000084098

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:

NOMBRES: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA

RAZÓN SOCIAL: MZ-29 LT-24 URBIRRIOS II

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

VALOR DE PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA:

13/03/2018 08:22:31

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: lunes, 11 de junio de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0734343

0000036427

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONCEPTO	TÍTULO N°
Una escritura pública de: TRAMITE DE LEGALIZACION DE SOLAR CON EL DESCUENTO DEL 50% POR SER BIEN MUNICIPAL ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			3-23-65-25-000	144,00	3127,87		734343
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1360000980001	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA.	MZ-29 LOTE 24 BARRIO URBIRIOS 2	Impuesto principal		15,64		
ACQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		9,38		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		25,02		
1312047424	ROMERO BARRETO SHIRLEY JACQUELINE	NA	VALOR PAGADO		25,02		
			SALDO		0,00		

EMISION: 3/12/2018 4:14 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO



G A D
Manta



AUTORIZACIÓN

No.0124 - 19178

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a la **SRA. ROMERO BARRETO SHIRLEY JACQUELINE**, cédula de ciudadanía N°. 131204742-4, para que celebre escritura de **REUBICACION LOTE Y MANZANA**, del inmueble ubicado en **"Urbirrios 2"** de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta de la Provincia de Manabí., con las siguientes medidas y linderos:

LOTE 24 DE LA MANZANA 29.

FRENTE: 8.00 M. – Lindera con Calle 2.
ATRÁS: 8.00 M.- lindera con Muro de Gavión.
COSTADO DERECHO: 18.00 M.- Lindera con Lote # 23.
COSTADO IZQUIERDO: 18.00 M.- Lindera con Lote # 25.
AREA TOTAL: 144.00 M²

Manta, Marzo 05 del 2018.

Arq. Juvenal Zambrano O.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos entera responsabilidad, eximiendo de responsabilidad al certificarme, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

Arq. Leonardo Pachay



0000036428

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0090865

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
pertenece a _____
ubicada en MZ 29 LOTE 24 BARRIO URBIRIOS 2
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE _____ asciende a la cantidad
de \$3127.87 TRES MIL CIENTO VEINTISIETE DOLARES CON 87/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACION DE SOLAR

DANIEL SALDARRIAGA

12 DE MARZO 2018

Manta,

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 119649



*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

12 MARZO 2018

Manta, _____

VALIDO PARA LA CLAVE:
3236525000 MZ-29 LOTE 24 BARRIO URBIRIOS 2
Manta, doce de Marzo del dos mil diesiocho

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

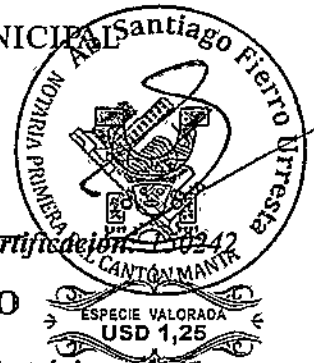


0000036429

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 0150242

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 12 de marzo de 2018

No. Certificado: 0150242

No. Electrónico: 56367

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-23-65-25-000

Ubicado en: MZ-29 LOTE 24 BARRIO URBIRIOS 2

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3127,87
CONSTRUCCIÓN: 0,00
3127,87

Son: TRES MIL CIENTO VEINTISIETE DOLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

15.64.

9.38

25.02

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) w

Nota: El presente documento, es válido para trámite de Legalización del solar, de acuerdo a la RESOLUCION ADMINISTRATIVA 001-2017-ALC-M-JOZC BARRIO URBIRIOS II.

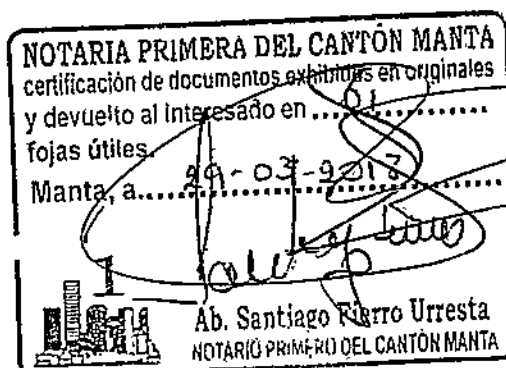
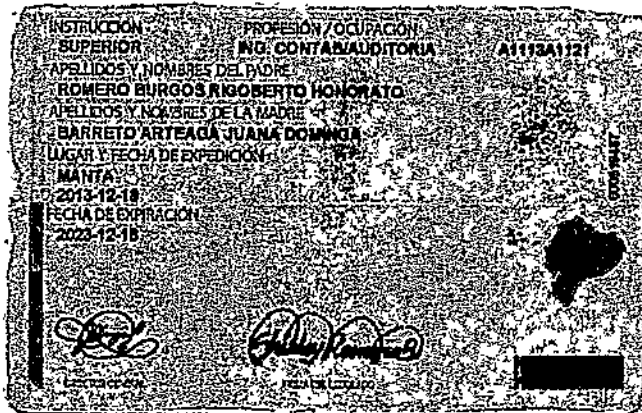
Impreso por: MARIS REYES 12/03/2018-11:35:28



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

0000036430





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312047424

Nombres del ciudadano: ROMERO BARRETO SHIRLEY JACQUELINE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE
VUELTA LARGA

Fecha de nacimiento: 3 DE AGOSTO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CONTAB.AUDITORIA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROMERO BURGOS RIGOBERTO HONORATO

Nombres de la madre: BARRETO ARTEAGA JUANA DOMINGA

Fecha de expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2018

Emissor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

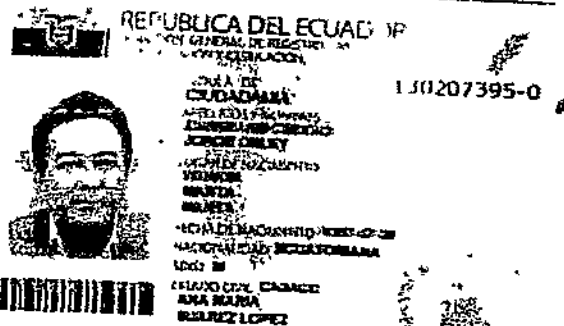
N° de certificado: 189-108-51547



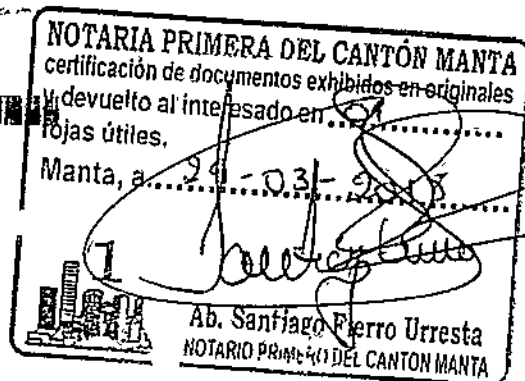
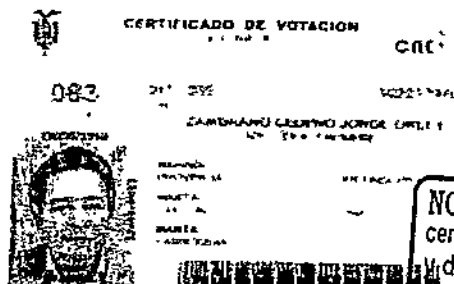
189-108-51547

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





SUPERIOR
 ZAMBRANO COMPANY GILLEY ARRALLER
 CEDINO TRADING II WRA VICENTA
 MANTA
 1975-04-02
 1975-04-02





REPÚBLICA DEL ECUADOR



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1, 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confíase a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de

Alcalde del Cantón Manta

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

En la ciudad de Manta, Manabí, el 15 de mayo de 2014

Ing. Alex Zambrano Nazario
PRESIDENTE

Sr. Julio Rodríguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Ing. M.Sc. Ramona Panchana de Caldera
VOCAL

Lcda. Laura Rada Peralta
VOCAL

Abg. Nestor Hugo Palma
VOCAL

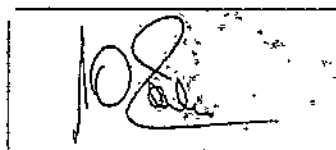
Abg. Richard Alora Toro
SECRETARIO



0000036432



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302073950

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

Nombres de la madre: CEDEÑO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 10 DE ABRIL DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 188-111-79021



188-111-79021

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO

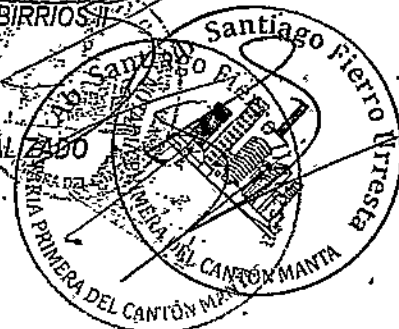
PAGINA EN BLANCO



0000036433

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 002-ALC-M-JOZC-2017,
QUE REFORMA A LA RESOLUCION No. 001-ALC-M-JOZC-2017-
DE LA APROBACIÓN DE REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II
DE LA PARROQUIA TARQUI DEL "CANTÓN MANTA"**

**ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**



CONSIDERANDO:

Que, el Art. 241.- de la Constitución de la República manifiesta: la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización expresa: Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implantación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; c) Establecer el Régimen de uso del suelo y Urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales.

Que, el artículo 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa; Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal;

Que, el art. 364 del COOTAD.- Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos. Se entenderá por acto administrativo toda declaración unilateral efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales de forma directa.

Que el art. 366 del COOTAD.- Los actos administrativos de los órganos de administración de los gobiernos autónomos descentralizados gozan de las presunciones de legitimidad y ejecutoriedad.

Que el Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana.- Se considera fraccionamiento o subdivisión urbana la división de terreno en dos a diez lotes con frente o acceso a alguna vía pública existente o en proyecto. La urbanización es la división de un terreno en más de diez lotes, de acuerdo con el régimen de propiedad horizontal y la ley de la materia. Se entenderá por reestructuración de lotes un nuevo trazado de parcelaciones defectuosas, que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a)

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002-REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.





Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana.

Que, el Art. 472.- Para la fijación de las superficies mínimas en los fraccionamientos urbanos se atenderá a las normas que al efecto contenga el plan de ordenamiento territorial. Los notarios y los registradores de la propiedad, para la suscripción e inscripción de una escritura de fraccionamiento respectivamente, exigirán la autorización del ejecutivo de este nivel de gobierno, concedida para el fraccionamiento de los terrenos.

Que, el art. 474.- Proyectos de fraccionamiento o reestructuración de lotes.- Aprobado un proyecto de urbanización conforme al plan de ordenamiento territorial, los propietarios de lotes de terreno comprendidos en el mismo, podrán formular proyectos de fraccionamiento o solicitar al alcalde la reestructuración de lotes.

Que, la ORDENANZA DE URBANISMO, ARQUITECTURA, USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN MANTA.-Art. 311.- TRAMITE PARA APROBACION DE PLANOS MODIFICATORIOS.- Para la aprobación de planos modificatorios de las Urbanizaciones, el arquitecto planificador deberá presentar la siguiente documentación, previo a la aprobación del Alcalde o Alcaldesa: a) Solicitud dirigida al Director de Planeamiento Urbano, por él o los propietarios o su Procurador Común; b) Documento original de la Resolución del Ejecutivo del GADMC-MANTA; c) Memoria justificativa de los cambios; d) Seis copias del proyecto modificado de Urbanización en escala uno a mil sobre el plano topográfico actualizado en el que se exprese.

Que el Art.- 327.-MODIFICACIONES A LOS PLANOS APROBADOS.- Cuando se realicen modificaciones a los planos aprobados, que afecten al uso del suelo, densidades, altura de edificación, ocupación de retiros, superficie construida, alteración de fachadas, será obligatorio la aprobación de planos modificatorios, para ello deberá presentar la siguiente documentación: a) Solicitud planteada ante la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano; b) Memoria justificativa de los cambios y modificaciones, c) Certificado del Informe de Regulación Urbana; d) Informe de aprobación y una copia de los planos aprobados; e) Dos copias de los planos modificatorios resaltando los cambios requeridos; f) Si la edificación ha sido declarada en propiedad horizontal, se requerirá la autorización de todos los condóminos; y, g) Si se trata de ampliaciones que comprometan la estabilidad del edificio, se requerirá además informes sobre las características estructurales de las edificaciones y de las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas.

Art. 367.- de la extinción o reforma.- Los actos administrativos se extinguen o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado. En general, se extinguirán los actos administrativos por el cumplimiento de alguna modalidad accidental a ellos, tales como plazo o condición. Los actos administrativos podrán extinguirse o reformarse en sede administrativa por razones de legitimidad o de oportunidad.

Que, mediante oficio No. O-POT.JZO.2017-674 de fecha 06 de diciembre del 2017, el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, informa: Que

El Barrio Urbirrios II, ubicado en la Parroquia Traquí del Cantón Manta, surge por el asentamiento de Familias de escasos recursos económicos y a causas del déficit habitacional, producto del crecimiento de la ciudad; en un macro lote cuyo propietario fuese en ese entonces el Arquitecto Milton de la Cadena quien no adjudicó el título de propiedad a las personas que se ubicaron en este sitio. Posteriormente se procedió a realizar la EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHOS Y CONSOLIDADO EN EL CANTÓN MANTA, con fecha 11 Junio del 2010 se encuentra inscrita la declaratoria de utilidad pública, mediante Resolución adoptada por el consejo cantonal de Manta,

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002-REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TRAQUI-CANTON MANTA.-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.

2

en sesión ordinaria 20 de Mayo del 2010 declarando de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social. **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nro.006-ALC-M-JEB-2013 DEL BARRIO URBIRRIOS II.** Mediante Resolución de Partición y Adjudicación del Barrio Urbirrios II, se resolvió adjudicar el Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, con un área total de 266.989,66 m² que se han distribuidos en 31 manzanas asignadas como: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,21-A,21-B,21-C,21-D,21-E,22,23,24 y 25, en un área de lotes de 149.136,22 m², que corresponden a 38.54 %, área de reserva de 31.745,17 m² que corresponden al 8.20 %, área verde de 50.459,82 m² que corresponde al 13.0 %, área de cancha de 2.020,57 m² que corresponde al 0.60 %, área de canal de 26.031,51 m² que corresponde al 6.73%, área de equipamiento de 19.471,45 m² que corresponde al 5.03 %, área de vías de 80.024,74 m² que corresponde al 20.67 % y aceras y bordillos de 27.810,45 m², que corresponde al 7.19 %, acogiendo al informe definitivo No. 09-PU-JCV presentada por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano. Con fecha 15 de Enero del 2014 se encuentra inscrito el acto o contrato de PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II, autorizada el 9 de Enero del 2014 ante el Notaria Primera del Cantón Manta. **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nro.001-ALC-M-JZOC2017 DEL BARRIO URBIRRIOS II, APROVACIÓN DE REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL "MANTA".** Mediante Resolución de Partición y Adjudicación Nro.001-ALC-M-JZOC2017 del Barrio Urbirrios II, se resolvió aprobar el rediseño y ampliación de la urbanización Urbirrios II aprobada mediante Resolución de Partición y Adjudicación No. 006-ALC-M-JEB de fecha 26 de Diciembre del 2013 de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, ubicada en la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, en el sentido de: 1) Reducción de número de lotes en varias manzanas y por ende el área de cada manzana, cuyo origen se debe a la topografía del sector; 2) reubicación de las áreas verdes; 3) creación de una nueva manzana; esto al amparo de las normas expuestas, acogiendo los informes de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Obras Públicas y Avalúos, Catastro y Registros; y Dirección de Gestión Jurídica. **1.3.- REFORMA A LA RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nro.001-ALC-M-JZOC2017 DEL BARRIO URBIRRIOS II, APROVACIÓN DE REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL "MANTA".** En virtud de continuar con el proceso del REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II, se plantea la reforma a la Resolución Administrativa antes mencionada, ya que existen modificaciones en el informe y en los cuadros presentados, luego que se hiciera la entrega de las respectivas solvencias por parte del Registro de la Propiedad de Manta y por tales motivos se realizaron las correcciones de acuerdo a las solvencias entregadas, resultando nuevos cuadros donde se detallan medidas, linderos, áreas y nombres de adjudicados de cada uno de los lotes que forman parte del rediseño en mención.- La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, planteo el rediseño del Barrio URBIRRIOS II, identificando las siguientes problemáticas posterior a las inspecciones realizadas:

- Existencia de construcciones con carácter definitivos en lotes destinados para espacios verdes.
- Adjudicaciones de lotes en manzanas No. 17, 18, 19 y 20 que físicamente no están habitables por estar ubicados en zonas inundables, por estar taludes.
- Inconsistencia de lotes que difieren en áreas, medidas y linderos, que en sitio no concuerdan con el Diseño Inicial de Urbirrios II;

Por consiguiente, analizando los conflictos antes mencionados, se consideró factible el REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II, el mismo que considera los siguientes puntos:

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.



1. Reducción de números de lotes en varias manzanas y por ende el área de cada manzana, cuyo origen se debe a la topografía de sector. Reestructuración de las manzanas 10A, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21A, 21B, cabe recalcar que los lotes que tienen escrituras actualmente se someterán a rectificación los mismos que se detallan en los cuadros de afectaciones adjuntos (ver cuadros de afectaciones y solvencias del Registro de la Propiedad) y los que actualmente tienen vigente prohibición de enajenar, se subrogará la vigencia del lote anterior.
2. Reubicación de áreas verdes: se reubican por las condiciones topográficas y altimétricas de los terrenos y adicionalmente a los trabajos realizados de mitigación de riesgo.
3. Creación de nuevas manzanas: 12A, 26, 27, 28, 29, y 21F (ver planos anterior y actual) dichas áreas eran consideradas para espacios verdes por la topografía del terreno, una vez realizando los trabajos de campo se constató que existen viviendas de carácter definitivo por lo tanto se procedió a realizar los trabajos de mitigación para realizar el cambio de uso de suelo.

Cuadros de Afectaciones de las manzanas a reestructurar: 10A, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21A y 21B

MANZANA 10A:

Cuenta con 16 lotes.

Se reubican personas adjudicadas (los lotes que son reubicados y tienen escrituras se someterán a rectificación de la misma) a otras manzanas y lotes quedan a favor del GAD Manta.

MANZANA	PROPIETARIO	OTRO DUEÑO	OTRO DUEÑO	OTRO DUEÑO	OTRO DUEÑO
10A	SENTE ROALES IVILLEN ESTERANZA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE1	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44474
	BAJATO LORA TOYANIS ACITO	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE2	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44486
	CEDEÑO CORTES LORDES LUIS	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE3	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44591
	VELAZ FALCONES LORDEA VERONICA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE4	SE REUBICA EN LA MANZANA 10-A LOTE 105 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTEY MANZANA, MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DE GAD MANTA	44916
	DEGADO CORTA EDITHA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE5	SE REUBICA EN LA MANZANA 10 LOTE 106	SE ADJUDICA AL VELAZ FALCONES LORDEA VERONICA	45141
	TRUJILLO BAYO LUIS MARIA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE6	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44321
	MORALES YLLAPUENTE JUAN CARLOS ANTONIO	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE7	SE ADJUDICA EN LA MANZANA 10 LOTE 105	A FAVOR DE GAD MANTA	44723
	ZAMORA NEZA JORGE CRISTOBAL	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE8	SE REUBICA EN LA MANZANA 10 LOTE 105 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTEY MANZANA, MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DE GAD MANTA	44159
	LORA HERNANDEZ KAREN TATIANA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE9	SE REUBICA EN LA MANZANA 10 LOTE 105	A FAVOR DE GAD MANTA	45220
	PALMA NEZA ESTHER ESTHER	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE10	SE REUBICA EN LA MANZANA 10 LOTE 104	A FAVOR DE GAD MANTA	44125
	VELAZ CARRERO ANGEL GONZALO	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE11	SE REUBICA EN LA MANZANA 10 LOTE 105 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTEY MANZANA, MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DE GAD MANTA	43709
	HERNANDEZ RAMON HUMBERTO	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE12	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44300
	NEZA HERNANDEZ YESSENIA DEL ROSARIO	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE13	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44388
	ELA MANTA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE14	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44388
	DEBADO CHAVEZ VERONICA LUISA ESTHER	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE15	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	51804
	MONTES DE LA LORA MARIANA MARCELA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE16	SE REUBICA EN LA MANZANA 10 LOTE 105 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTEY MANZANA, MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA AL SORIANO OLIVERA ROSA ESTHER	44337

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA-ELABORADO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.

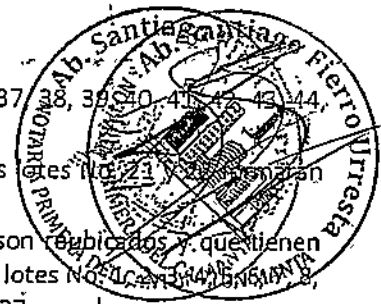


0000036435

MANZANA 15:

Cuenta con 29 lótes.

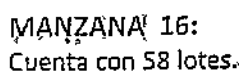
- Se aumentan los lotes No. 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55.
- Se reduce un porcentaje en el área verde y así mismo los lótes No. 21 y 22 se reducen en parte de la misma.
- Se considera la rectificación de linderos (los lotes que son republicados y que tienen escrituras se someterán a rectificación de la misma) de los lotes No. 23, 24, 25, 26 y 27.



MANZANA 15					
PROPIETARIO	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE	NO. DE LOTE	NO. DE LOTE	NO. DE LOTE	NO. DE LOTE
ZAMBRANO ZAMBRANO CECILIA ROSA	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 01	NO SUPLE VALUACIÓN	NO SUPLE VALUACIÓN	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y LINDEROS	41234
ZAMBRANO ZAMBRANO MIRIAM FRANCY	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 02	NO SUPLE VALUACIÓN	NO SUPLE VALUACIÓN	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y LINDEROS	41235
PARRAGA JOSE RAUL	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 03	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	41236
ALARCON CECILIO ANTONIO ELIZABETH	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 04	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	41237
FRANCISCO PEBERIN	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 05	NO SUPLE VALUACIÓN	NO SUPLE VALUACIÓN	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	41238
DEGADO ROSA AURA PATRICIA	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 06	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	41239
LAO MANTA	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 07	NO SUPLE VALUACIÓN	NO SUPLE VALUACIÓN	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	41240
MORERA PEÑALIZA ROSA ELIZABETH	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 08	NO SUPLE VALUACIÓN	NO SUPLE VALUACIÓN	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	41241
CONCEPCION DE MANSOL	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 09	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	41242
ZAMBRANO CECILIA ROSA ELIZABETH	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 10	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	41243
CALLESCORRAL MARGARITA	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 11	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	41244
CHOZE AVILA DE LA CRUZ	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 12	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	41245
GARCIA MONTAÑA ROSA MERCEDES	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 13	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	41246
ZAMBRANO CECILIA ROSA ELIZABETH	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 14	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	41247
LAO MANTA	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 15	NO SUPLE VALUACIÓN	NO SUPLE VALUACIÓN	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	41248
CHOZE VILA PRAT LUIS ANTONIO	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 16	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	41249
ZAMBRANO ROSA ELIZABETH	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 17	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	41250
CHOZE CHAVEZ ROSA ELIZABETH	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 18	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	41251
MENDOZA ROSA ELIZABETH	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 19	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	41252
ZAMBRANO ROSA ELIZABETH	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 20	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	41253
VERA RUIZ ROSA ELIZABETH	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 21	SE REPUBLICA EN LA MANZANA 22-A LOTE 130	SE REPUBLICA EN LA MANZANA 22-A LOTE 130	SE CONVIERTEN EN ÁREA VERDE	41254
CHOZE ROSA ELIZABETH	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 22	SE REPUBLICA EN LA MANZANA 22-A LOTE 131	SE REPUBLICA EN LA MANZANA 22-A LOTE 131	SE CONVIERTEN EN ÁREA VERDE	41255
MENDOZA ROSA ELIZABETH	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 23	NO SUPLE VALUACIÓN	NO SUPLE VALUACIÓN	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	41256
CHOZE ROSA ELIZABETH	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 24	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	41257
ALFONSO ROSA ELIZABETH	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 25	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	41258
COMIL CACERES ROSA ELIZABETH	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 26	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS RELEVAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	41259
MENDOZA ROSA ELIZABETH	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 27	NO SUPLE VALUACIÓN	NO SUPLE VALUACIÓN	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	41260
MENDOZA ROSA ELIZABETH	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 28	NO SUPLE VALUACIÓN	NO SUPLE VALUACIÓN	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	41261
VERA CECILIO ROSA ELIZABETH	UBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 29	SE REPUBLICA EN LA MANZANA 22-A LOTE 132	SE REPUBLICA EN LA MANZANA 22-A LOTE 132	SE CONVIERTEN EN ÁREA VERDE	41262

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA-ELABORADO: MAIDA SANTANA-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.





*Se eliminan los lotes 29 y 30 los adjudicados se reubican en otras manzanas (los lotes que son reubicados y que tienen escrituras se someterán a rectificación de la misma).

Se considera la rectificación de linderos y área total de los lotes No. 1, 28, 31 y 58.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBANOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA-ELABORADO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.



0000036436

MANZANA 17:

Cuenta con 20 lotes.



- Se reubican los lotes No. 19 y 20, dentro de la misma manzana.
- Se considera la modificación de medidas, linderos y áreas de los lotes No. 19 y 20, los lotes que sufren modificaciones y tienen escrituras se someterán a rectificación de la misma).
- Se considera la modificación de linderos del lote No. 18.
- Se reubican persona adjudicada del lote 19 a otra manzana (el lote que se reubica tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA					
PROPIETARIO	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE	CON SUFRA	SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, MEDIDAS, LINDEROS Y AREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACION DE MEDIDAS, LINDEROS Y AREA TOTAL	VALOR
CEDEÑO SOTO-DE ALFONSO	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 01	CON SUFRA	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	11106
CEDEÑO BAIGONES ROSA MARIA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 02	CON SUFRA	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	11106
WILGAS VILLIGAN WILGAS ROSA MARIA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 03	CON SUFRA	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	11106
CEDEÑO MANTA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 04	CON SUFRA	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	11106
LOPEZ DEL CAÑO LUIS LEONARDO	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 05	CON SUFRA	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	11106
CEDEÑO RODRIGUEZ LUIS ALFONSO	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 06	CON SUFRA	SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, MEDIDAS, LINDEROS Y AREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACION DE MEDIDAS, LINDEROS Y AREA TOTAL	11106
CEDEÑO TAMBRAND LUIS ANTONIO	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 07	CON SUFRA	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	11106
LODA PACHECO ESTHER MAGDALENA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 08	CON SUFRA	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	11106
FUENTES A-ZUATO ROSE MARIEUEL	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 09	CON SUFRA	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	11106
TEJERANCA PATRICIA MARCELA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 10	CON SUFRA	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	11106
BRONCHI MERO LUISA RAJALA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 11	CON SUFRA	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	11106
LOON PERARRETA GUSTAVO RAFAEL	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 12	CON SUFRA	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	11106
LOLOREANO SARAHO ANGEL ADOLFO	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 13	CON SUFRA	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	11106
LOLOREANO PARRAGA HUMBERTO JOSE	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 14	CON SUFRA	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	11106
LOON TOROZABALA LUIS	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 15	CON SUFRA	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	11106
BAQUE PARRAGA DOLORES FRANCISCA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 16	CON SUFRA	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	11106
PARRAGA PILLAMAGUA LUIS RAFAEL	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 17	CON SUFRA	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	11106
PARRAGA PARRAGA RAFAEL DEL ROSARIO	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 18	CON SUFRA	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	11106
BIOSOLIVAR ROSA JULIA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 19	CON SUFRA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 17-L LOTE 19 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, MEDIDAS, LINDEROS Y AREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA SE RECTIFICA MEDIDAS, LINDEROS Y AREA TOTAL	11106
CEDEÑO MANTA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 20	CON SUFRA	NO SUFRE VARIACION	A FAVOR DEL CAD MANTA SE RECTIFICA MEDIDAS, LINDEROS Y AREA TOTAL	11106

MANZANA 18:

Cuenta con 37 lotes.

- Se eliminan los lotes 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.
- Se aumentan los lotes No. 38, 39, 40, 41, 42 y 43.
- Se considera la modificación de medidas, linderos y área total de los lotes 1, 2, 3, 16 y 26 (los lotes que sufren modificaciones y tienen escrituras se someterán a rectificación de la misma).
- Se reubican persona adjudicadas de los lotes 17, 19, 20, a otra manzana (los lote que se reubica y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).
- Se reubican persona adjudicadas de los lotes 18, 21, 22, 24 y 25 en la misma manzana (el lote que se reubica y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORADO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.





PROPIETARIO	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE	ESTADO	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL, DEVENIENDO DE PATRIMONIO FAMILIAR	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	ÁREA
ZAMBRANO MARCELO LÓPEZ DEL CARMEN	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 01	EN VIGENCIA	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL, DEVENIENDO DE PATRIMONIO FAMILIAR	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	44.910
LOPE CÉSAR DE CARLOS ENRIQUE	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 02	EN VIGENCIA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44.332
CEDEÑO HÉCTOR LUIS MIGUEL	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 03	EN VIGENCIA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44.113
MENDEZ PARRALCOTE MIRIAM Y ALEJANDRA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 04	EN VIGENCIA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44.113
MENDEZ CEVALLOS ANGEL ALEJANDRO	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 05	EN VIGENCIA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44.239
WILLIAMS PATRICIO GÓMEZ ADOBEJES	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 06	EN VIGENCIA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44.234
CARRASCO AN CHUNHA FABIOLA MARITZA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 07	EN VIGENCIA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44.349
ZAMBRANO LEON HÉCTOR DEL SOCORRO	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 08	EN VIGENCIA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44.237
MORALES GÓMEZ VERÓNICA ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 09	EN VIGENCIA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44.218
TUAT SPINALEZ CARLOS RAMÓN	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 10	EN VIGENCIA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44.910
ALVAREZ GÓMEZ NERVEN MARCELO	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 11	EN VIGENCIA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44.113
DELOSTIERRO JAMESOT WILSON	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 12	EN VIGENCIA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44.234
CEVALLOS HUGUEN IRVIN JAVIER	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 13 - 14	EN VIGENCIA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44.910
VARGAS BENITO VIVIANA LORENA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 15	EN VIGENCIA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44.421
VARGAS BENITO MARIA EULALIA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 16	EN VIGENCIA	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL, DEVENIENDO DE PATRIMONIO FAMILIAR	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	44.334
SOLOZANO PARRALCOTE WILTER WILFARDO	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 17	EN VIGENCIA	SE REVOKA EN LA MANZANA 19 LOTE 17 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA DEVENIENDO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE ELIMINA LOTE	44.113
CHANCE MOLINA MIRIAM LUISANA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 18	EN VIGENCIA	SE REVOKA EN LA MANZANA 19 LOTE 18	SE ELIMINA LOTE	44.011
SANTANA ADOBEJES ADELIA SUSANA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 19	EN VIGENCIA	SE REVOKA EN LA NUEVA MANZANA 19 LOTE 19 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA DEVENIENDO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE ELIMINA LOTE	42.912
CEDEÑO HUGUEN FERNANDO FABIOLA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 20	EN VIGENCIA	SE REVOKA EN LA NUEVA MANZANA 19 LOTE 20	SE ELIMINA LOTE	44.910
MOLINO GÓMEZ ANTONIA PATRICIA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 21	EN VIGENCIA	SE REVOKA EN LA MANZANA 18 Y NUEVO LOTE 21 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA DEVENIENDO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE ELIMINA LOTE	44.237
FIGUEROA SOLOZANO JONAS ISMAEL	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 22	EN VIGENCIA	SE REVOKA EN LA MANZANA 18 Y NUEVO LOTE 18 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA DEVENIENDO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE ELIMINA LOTE	44.910
CEVALLOS MOLINA MONSIE CARATE	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 23	EN VIGENCIA	SE REVOKA EN LA NUEVA MANZANA 18 LOTE 23	SE ELIMINA LOTE	44.011
FIGUEROA BRAY JESSICA JESSICA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 24	EN VIGENCIA	SE REVOKA EN LA MANZANA 18 Y NUEVO LOTE 24	SE ELIMINA LOTE	44.011
SANJOSÉ ZAMBRANO JAHIR AND DE LOURDES	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 25	EN VIGENCIA	SE REVOKA EN LA MANZANA 18 Y NUEVO LOTE 25 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA DEVENIENDO DE PATRIMONIO FAMILIAR	SE ELIMINA LOTE	44.025
VALLEJO DE MONICA LUIZ	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 26	EN VIGENCIA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44.910
FIGUEROA PARRALCOTE MARIA ELENA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 27	EN VIGENCIA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44.901
VALDERRAMA GUTIERREZ MAYRA JELCANDRA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 28	EN VIGENCIA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44.743
VALDERRAMA GÓMEZ FLORENTINO ROBERTO	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 29	EN VIGENCIA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44.613
RAMÍREZ GÓMEZ JUANANA ALEXANDRA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 30	EN VIGENCIA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44.744
LOPE GARCÍA CAROLIN KETTY	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 31	EN VIGENCIA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44.910
RAMÍREZ PARRALCOTE JACQUELINE	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 32	EN VIGENCIA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44.910
FIGUEROA CASTRO HERMINIA ADOBEJES	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 33	EN VIGENCIA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44.113
GARCÍA ROMÁN EDUARDO FABIOLA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 34	EN VIGENCIA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44.910
VILLALBA GÓMEZ JULIA MARIA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 35	EN VIGENCIA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44.237
JILUSUA JILUSUA SANTOS ANTONIO	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 36	EN VIGENCIA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44.113
PARRALCOTE MARIA ALEXANDRA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 37	EN VIGENCIA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44.113

MANZANA 19:

Cuenta con 38 lotes.

- Se eliminan los lotes 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.
- Se aumentan los lotes No. 39, 40, 41 y 42.
- Se considera la modificación de medidas, linderos y área total de los lotes 1, 13, 27 y 38 (los lotes que sufren modificaciones y tienen escrituras se someterán a rectificación de la misma).

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORADO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.





0000036437

- Se reubicar personas adjudicadas de los lotes 14, 15, 16, 18, 23, 24, 25 y 26 a otra manzana (los lote que se reubican y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).
- Se reubicar persona adjudicadas de los lotes 13, 21 en la misma manzana (los lote que se reubica y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).



PERSONA ADJUDICADA	URBARIOS II MZ. 19 LOTE	NO SUFRE VARIACION	RECTIFICACION DE MEDIDAS, LINDEROS Y AREA TOTAL	AREA
FORQUIA QUIQUE OSCAR PAUL	URBARIOS II MZ. 19 LOTE 02	NO SUFRE VARIACION	RECTIFICACION DE MEDIDAS, LINDEROS Y AREA TOTAL	6412
ARANA AGUIRO LEONEL STALIN	URBARIOS II MZ. 19 LOTE 03	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	6413
CONDOMINIO JACOB VEROICA ALEJANDRO	URBARIOS II MZ. 19 LOTE 04	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	6414
MENENDEZ TRALA ENRIQUE FERNANDO	URBARIOS II MZ. 19 LOTE 05	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	6415
CEVALLOS SUÑAS PEDRO GERMANY	URBARIOS II MZ. 19 LOTE 06	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	6416
DEAMPOS SUÑAS ROBERTO FADIA	URBARIOS II MZ. 19 LOTE 07	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	6417
BAJAR YOM ANGELA MARIA	URBARIOS II MZ. 19 LOTE 08	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	6418
HERERA DODOL MANUEL ANTONIO	URBARIOS II MZ. 19 LOTE 09	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	6419
LOPEZ MENDOZA ADRIAN MONTERO	URBARIOS II MZ. 19 LOTE 10	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	6420
MACIAS ZAMBRANO LETICIA MARGOLIN	URBARIOS II MZ. 19 LOTE 11	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	6421
MORA CEVALLOS JACQUIA ENRIQUETA	URBARIOS II MZ. 19 LOTE 12	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	6422
ALAY SANCHEZ FERNANDO MARCELO	URBARIOS II MZ. 19 LOTE 13	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	6423
ANDRADO ZICO VICTOR XAVIER	URBARIOS II MZ. 19 LOTE 14	SE REUBICA EN LA MANZANA 19 Y LOTE 10 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE Y SE RECTIFICA MEDIDAS, LINDEROS Y AREA TOTAL	6424
TUMICAO TRUJA VILMA BEATO	URBARIOS II MZ. 19 LOTE 15	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 19 Y LOTE 10	SE ELIMINA LOTE	6425
MACIAS BLANCA AUCIA	URBARIOS II MZ. 19 LOTE 16	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 19 Y LOTE 10	SE ELIMINA LOTE	6426
VALERANDE MORA DANIEL VICENTE	URBARIOS II MZ. 19 LOTE 17	SE REUBICA EN LA MANZANA 19 Y LOTE 10	SE ELIMINA LOTE	6427
LOPEZ ANDO SIMONE MARINO MARCELO	URBARIOS II MZ. 19 LOTE 18	SE REUBICA EN LA MANZANA 19 Y LOTE 10	SE ELIMINA LOTE	6428
ZAMBRANO ALTEAGA MIRELLA AURELI	URBARIOS II MZ. 19 LOTE 19	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 19 Y LOTE 10 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	6429
GLAD MANTA	URBARIOS II MZ. 19 LOTE 20	NO SUFRE VARIACION	SE ELIMINA LOTE	6430
RUBAY ALCATELONA ROSIEL	URBARIOS II MZ. 19 LOTE 21	SE REUBICA EN LA MANZANA 19 Y LOTE 10 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	6431
GLAD MANTA	URBARIOS II MZ. 19 LOTE 22	NO SUFRE VARIACION	SE ELIMINA LOTE	6432
MENENDEZ ENES OLIVERA XICO	URBARIOS II MZ. 19 LOTE 23	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 19 Y LOTE 10	SE ELIMINA LOTE	6433
CALLE MACIAS SUEGRI EUGENIA	URBARIOS II MZ. 19 LOTE 24	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 19 Y LOTE 10 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	6434
MACIAS GARCIA KATHERINE DEATIZ	URBARIOS II MZ. 19 LOTE 25	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 19 Y LOTE 10 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	6435
ZAMAYO CONSTANTE MARIA TRINIDAD	URBARIOS II MZ. 19 LOTE 26	SE REUBICA EN LA MANZANA 19 Y LOTE 10 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	6436
OLIVERA VARGAS MONICA STAYNE	URBARIOS II MZ. 19 LOTE 27	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	6437
GLAD MANTA	URBARIOS II MZ. 19 LOTE 28	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	6438
GLAD MANTA	URBARIOS II MZ. 19 LOTE 29	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	6439
MODONO CARRERA EUGENIO ESTEBAN	URBARIOS II MZ. 19 LOTE 30	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	6440
CHUQUISITO PARRINO ALVARO ERNESTO	URBARIOS II MZ. 19 LOTE 31	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	6441
VELAZQUEZ CAJAL MARILENE	URBARIOS II MZ. 19 LOTE 32	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	6442
PEREZ MORALES SONIA MARIANA	URBARIOS II MZ. 19 LOTE 33	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	6443
AVILA OCHOA CRISTEN AURELIA	URBARIOS II MZ. 19 LOTE 34	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	6444
REYES GUADALUPE FLORENTA CECILIA	URBARIOS II MZ. 19 LOTE 35	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	6445
CHAVEZ MORALES GABRIELA MONTELEONE DE	URBARIOS II MZ. 19 LOTE 36	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	6446
SIQUEIRA ZAMBRANO MARILENE	URBARIOS II MZ. 19 LOTE 37	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	6447
MILLO MACHUCA MARIA DOMINICA	URBARIOS II MZ. 19 LOTE 38	NO SUFRE VARIACION	SE RECTIFICA MEDIDAS, LINDEROS Y AREA TOTAL	6448

MANZANA 20:
Cuenta con 36 lotes.

- Se eliminan los lotes 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29.
- Se aumentan los lotes No. 37, 38, 39 y 40.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBANOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA-ELABORO: MARIA SANTANA-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.





- Se considera la modificación de medidas, linderos y área total de los lotes 1, 8, 9, 30 y 37.
- Se reubican personas adjudicadas de los lotes 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 a otra manzana (los lote que se reubican y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).
- Aumenta el porcentaje de área verde.

MANTILLA DE LOS LOTES DE LA MANZANA 12-A					
PROPIETARIO	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE	ESTADO	SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS	SE RECTIFICA MEDIDAS, LINDEROS Y AREA TOTAL	AREA
MILLARRETT SANCHEZ MONTELLAN COTACACHI	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 01	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	64113
JUAN CARLOS AMARAL DIAZ	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 02	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	64113
ALVARO AMARAL DIAZ	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 03	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	64113
AMARAL AMARAL DIAZ	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 04	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	64113
AMARAL AMARAL DIAZ	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 05	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	64113
AMARAL AMARAL DIAZ	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 06	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	64113
AMARAL AMARAL DIAZ	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 07	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	64113
AMARAL AMARAL DIAZ	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 08	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	64113
MARCELO ZAMBRANO SANCHEZ COTACACHI	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 09	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	64113
PILOTO DIAZ DE LOS ANGELES	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 10	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	64113
PILOTO DIAZ	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 11	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	64113
PILOTO DIAZ	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 12	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	64113
PILOTO DIAZ	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 13	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	64113
PILOTO DIAZ	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 14	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	64113
PILOTO DIAZ	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 15	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	64113
PILOTO DIAZ	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 16	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	64113
PILOTO DIAZ	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 17	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	64113
PILOTO DIAZ	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 18	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	64113
PILOTO DIAZ	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 19	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	64113
PILOTO DIAZ	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 20	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	64113
PILOTO DIAZ	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 21	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	64113
PILOTO DIAZ	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 22	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	64113
PILOTO DIAZ	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 23	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	64113
PILOTO DIAZ	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 24	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	64113
PILOTO DIAZ	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 25	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	64113
PILOTO DIAZ	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 26	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	64113
PILOTO DIAZ	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 27	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	64113
PILOTO DIAZ	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 28	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	64113
PILOTO DIAZ	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 29	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	64113
PILOTO DIAZ	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 30	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	64113
PILOTO DIAZ	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 31	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	64113
PILOTO DIAZ	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 32	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	64113
PILOTO DIAZ	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 33	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	64113
PILOTO DIAZ	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 34	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	64113
PILOTO DIAZ	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 35	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	64113
PILOTO DIAZ	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 36	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	64113

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002-REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA-ELABORDO: MAIDA SANTANA-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.





000.0036438

MANZANA 21:

Inicialmente tenía 46 lotes

Ahora se reduce por condiciones de topografía del suelo y se reduce a 23 lotes todos a favor del GAD Manta y se crea una nueva área verde.

- Se eliminan los lotes 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46.

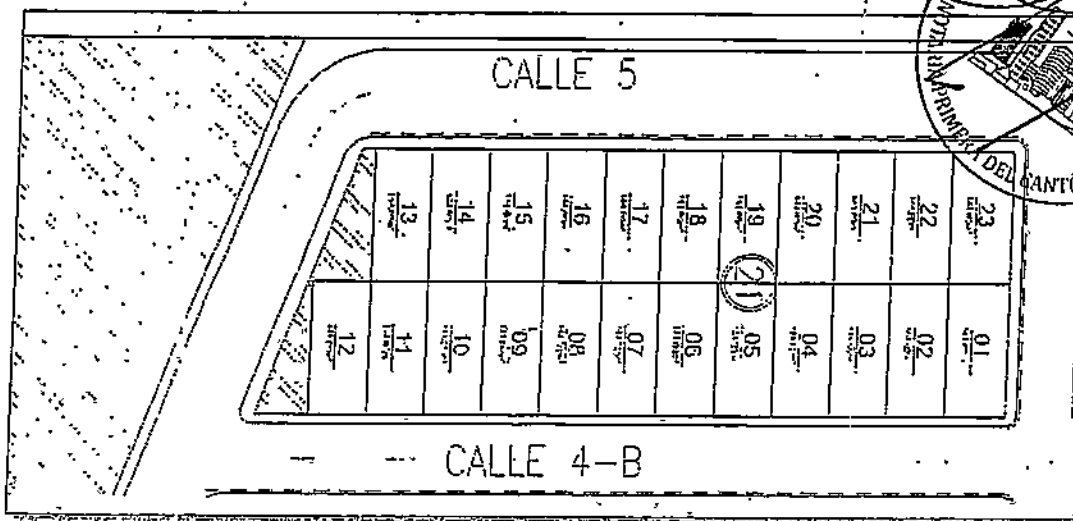


TABLA DE LOTES DE LA MANZANA 21 DE LA PARROQUIA TARQUI, CANTON MANTA									
Lote		Superficie	Medida	Superficie	Medida	Superficie	Medida	Superficie	Medida
21	URBIRIOS II MZ. 21 LOTE 01	144.00	3.00	Calle 4-B	3.00	Lote #23	18.00	Lote #02	18.00
	URBIRIOS II MZ. 21 LOTE 02	144.00	3.00	Calle 4-B	3.00	Lote #22	18.00	Lote #03	18.00
	URBIRIOS II MZ. 21 LOTE 03	144.00	3.00	Calle 4-B	3.00	Lote #21	18.00	Lote #04	18.00
	URBIRIOS II MZ. 21 LOTE 04	144.00	3.00	Calle 4-B	3.00	Lote #20	18.00	Lote #05	18.00
	URBIRIOS II MZ. 21 LOTE 05	144.00	3.00	Calle 4-B	3.00	Lote #19	18.00	Lote #06	18.00
	URBIRIOS II MZ. 21 LOTE 06	144.00	3.00	Calle 4-B	3.00	Lote #18	18.00	Lote #07	18.00
	URBIRIOS II MZ. 21 LOTE 07	144.00	3.00	Calle 4-B	3.00	Lote #17	18.00	Lote #08	18.00
	URBIRIOS II MZ. 21 LOTE 08	144.00	3.00	Calle 4-B	3.00	Lote #16	18.00	Lote #09	18.00
	URBIRIOS II MZ. 21 LOTE 09	144.00	3.00	Calle 4-B	3.00	Lote #15	18.00	Lote #10	18.00
	URBIRIOS II MZ. 21 LOTE 10	144.00	3.00	Calle 4-B	3.00	Lote #14	18.00	Lote #11	18.00
	URBIRIOS II MZ. 21 LOTE 11	144.00	3.00	Calle 4-B	3.00	Lote #13	18.00	Lote #12	18.00
	URBIRIOS II MZ. 21 LOTE 12	144.00	3.00	Calle 4-B	3.00	Lote #12	18.00	Lote #13	18.00
	URBIRIOS II MZ. 21 LOTE 13	144.00	3.00	Calle 4-B	3.00	Lote #11	18.00	Lote #14	18.00
	URBIRIOS II MZ. 21 LOTE 14	144.00	3.00	Calle 4-B	3.00	Lote #10	18.00	Lote #15	18.00
	URBIRIOS II MZ. 21 LOTE 15	144.00	3.00	Calle 4-B	3.00	Lote #09	18.00	Lote #16	18.00
	URBIRIOS II MZ. 21 LOTE 16	144.00	3.00	Calle 4-B	3.00	Lote #08	18.00	Lote #17	18.00
	URBIRIOS II MZ. 21 LOTE 17	144.00	3.00	Calle 4-B	3.00	Lote #07	18.00	Lote #18	18.00
	URBIRIOS II MZ. 21 LOTE 18	144.00	3.00	Calle 4-B	3.00	Lote #06	18.00	Lote #19	18.00
	URBIRIOS II MZ. 21 LOTE 19	144.00	3.00	Calle 4-B	3.00	Lote #05	18.00	Lote #20	18.00
	URBIRIOS II MZ. 21 LOTE 20	144.00	3.00	Calle 4-B	3.00	Lote #04	18.00	Lote #21	18.00
	URBIRIOS II MZ. 21 LOTE 21	144.00	3.00	Calle 4-B	3.00	Lote #03	18.00	Lote #22	18.00
	URBIRIOS II MZ. 21 LOTE 22	144.00	3.00	Calle 4-B	3.00	Lote #02	18.00	Lote #23	18.00
	URBIRIOS II MZ. 21 LOTE 23	144.00	3.00	Calle 4-B	3.00	Lote #01	18.00	Lote #24	18.00

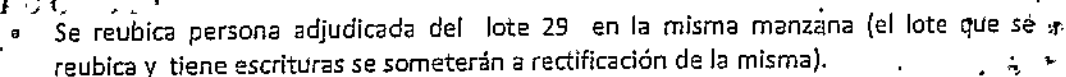
MANZANA 21A:

Cuenta con 58 lotes.

- Se eliminan los lotes N° 57 y 58.
- Se considera la modificación de medidas, linderos y área total de los lotes 1, 28, 29 y 56.
- Se reubican personas adjudicadas de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57 y 58. a otra manzana (los lotes que se reubican y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA-ELABORADO: MAIDA SANTANA-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.





RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRÍOS II-PARRUCUIA TAPUQUI-CANTON
MANTA-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVTSADO: MARIA ZAMBRANO.



0000036439



CONFORME A LA FICHA TECNICA	URBIRRIOS II MZ. 23-A LOTE 22	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION
CONFORME A LA FICHA TECNICA	URBIRRIOS II MZ. 23-A LOTE 23	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION
AREAS ESTIPULADAS EN EL PLAN DE MANEJO	URBIRRIOS II MZ. 23-A LOTE 24	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION
FIN CHAVEZ JESSICA LUCIA	URBIRRIOS II MZ. 23-A LOTE 25	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION
JUAN RAMIRO MORA MARCHANA DE JESUS	URBIRRIOS II MZ. 23-A LOTE 26	SE ADJUNCA A LA NUEVA MANZANA 23 Y NUEVO LOTE 27	SE ADJUNCA A LA NUEVA MANZANA 23 Y NUEVO LOTE 27	SE ADJUNCA A LA NUEVA MANZANA 23 Y NUEVO LOTE 27
LUIS ALONSO VICTORIA ANTONIO	URBIRRIOS II MZ. 23-A LOTE 27	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION
PARRALES GARCIA ALBERTO HAVARINO	URBIRRIOS II MZ. 23-A LOTE 28	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 29	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 29	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 29
PIEDRO TUBHA DOLores DEL ACACIO	URBIRRIOS II MZ. 23-A LOTE 29	SE ADJUNCA A LA NUEVA MANZANA 23 Y LOTE 30	SE ADJUNCA A LA NUEVA MANZANA 23 Y LOTE 30	SE ADJUNCA A LA NUEVA MANZANA 23 Y LOTE 30
ALBA RIVERA DOMA LASTENA	URBIRRIOS II MZ. 23-A LOTE 30	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 31	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 31	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 31
CELESTINO ANDRÉS MUÑOZ GARCIA	URBIRRIOS II MZ. 23-A LOTE 31	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 32	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 32	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 32
PARRALES GUARTEL MARIA JOSE	URBIRRIOS II MZ. 23-A LOTE 32	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 33	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 33	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 33
ROSA ESPINALE ROSA JOHANNA	URBIRRIOS II MZ. 23-A LOTE 33	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 34	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 34	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 34
PIEDRO CECILIO ROSA ROSA	URBIRRIOS II MZ. 23-A LOTE 34	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION
MORA ANTONIO MARIA DEL CARMEN	URBIRRIOS II MZ. 23-A LOTE 35	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 36	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 36	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 36
OSORIO ROSA ROSA MARIA	URBIRRIOS II MZ. 23-A LOTE 36	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 37	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 37	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 37
FRANCISCO VERA ROSA ROSA	URBIRRIOS II MZ. 23-A LOTE 37	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 38	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 38	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 38
CALDERON PARRALES CONSUELO VICENTE	URBIRRIOS II MZ. 23-A LOTE 38	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 39	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 39	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 39
OSVALDO SANCHEZ ROSA ROSA	URBIRRIOS II MZ. 23-A LOTE 39	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 40	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 40	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 40
TURAY ROSA ROSA ROSA ROSA	URBIRRIOS II MZ. 23-A LOTE 40	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 41	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 41	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 41
CARLOS ROSA ROSA ROSA ROSA	URBIRRIOS II MZ. 23-A LOTE 41	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 42	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 42	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 42
OSORIO ROSA ROSA ROSA ROSA	URBIRRIOS II MZ. 23-A LOTE 42	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 43	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 43	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 43
MENDOZA ROSA ROSA ROSA ROSA	URBIRRIOS II MZ. 23-A LOTE 43	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 44	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 44	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 44
RAMOS ROSA ROSA ROSA ROSA	URBIRRIOS II MZ. 23-A LOTE 44	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 45	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 45	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 45
VIRIL CECILIO ROSA ROSA ROSA	URBIRRIOS II MZ. 23-A LOTE 45	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION	NO SUPLEN VARIACION
ANTONIO ROSA ROSA ROSA ROSA	URBIRRIOS II MZ. 23-A LOTE 46	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 47	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 47	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 47
CARLOS ROSA ROSA ROSA ROSA	URBIRRIOS II MZ. 23-A LOTE 47	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 48	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 48	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 48
ALBA ROSA ROSA ROSA ROSA	URBIRRIOS II MZ. 23-A LOTE 48	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 49	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 49	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 49
OSORIO ROSA ROSA ROSA ROSA	URBIRRIOS II MZ. 23-A LOTE 49	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 50	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 50	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 50
TEJERA ROSA ROSA ROSA ROSA	URBIRRIOS II MZ. 23-A LOTE 50	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 51	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 51	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 51
OSORIO ROSA ROSA ROSA ROSA	URBIRRIOS II MZ. 23-A LOTE 51	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 52	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 52	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 52
OSORIO ROSA ROSA ROSA ROSA	URBIRRIOS II MZ. 23-A LOTE 52	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 53	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 53	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 53
OSORIO ROSA ROSA ROSA ROSA	URBIRRIOS II MZ. 23-A LOTE 53	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 54	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 54	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 54
OSORIO ROSA ROSA ROSA ROSA	URBIRRIOS II MZ. 23-A LOTE 54	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 55	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 55	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 55
OSORIO ROSA ROSA ROSA ROSA	URBIRRIOS II MZ. 23-A LOTE 55	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 56	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 56	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 56
OSORIO ROSA ROSA ROSA ROSA	URBIRRIOS II MZ. 23-A LOTE 56	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 57	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 57	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 57
OSORIO ROSA ROSA ROSA ROSA	URBIRRIOS II MZ. 23-A LOTE 57	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 58	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 58	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 58
OSORIO ROSA ROSA ROSA ROSA	URBIRRIOS II MZ. 23-A LOTE 58	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 59	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 59	SE ADJUNCA A LA MANZANA 23 Y LOTE 59

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002-REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA-ELABORADO: MAIDA SANTANA-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.





MANZANA 21B:

Cuenta con 58 lotes.

- Se eliminan los lotes No. 57 y 58.
- Se reubican personas adjudicadas de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58. a otra manzana (los lote que se reubican y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).

PROPIETARIO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE	FECHA DE RECTIFICACIÓN	FECHA DE RECTIFICACIÓN	FECHA DE RECTIFICACIÓN	FECHA DE RECTIFICACIÓN
FALSA ORTIZ HANA JESUODOR VILIS	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 01	2011	2011	2011	2011
ALVARADO GONZALEZ BOLDORES MARIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 02	2011	2011	2011	2011
MOJICA LOPEZ ROSARIO MARIEL	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 03	2011	2011	2011	2011
SALAZAR MERCEDIS EUGENIO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 04	2011	2011	2011	2011
PIAZ CORRAL NINA ALBERTO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 05	2011	2011	2011	2011
TOALA MACIAS YESSIEIRA MARCELA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 06	2011	2011	2011	2011
PIAZ SANTUZA GERMANIA ESPERANZA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 07	2011	2011	2011	2011
CEDEÑO ZAMBRANO MAGGIMA SOLOREZ	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 08	2011	2011	2011	2011
MOJICA BEATRIZ LIDIA NELLY	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 09	2011	2011	2011	2011
G.A.D.MANTA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 10	2011	2011	2011	2011
VERA MANTUA NO REICARDO JUSTIN	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 11	2011	2011	2011	2011
POINCE PAREDES SIMON EUGENIO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 12	2011	2011	2011	2011
QUIROGA JUANES ROSA PATRICIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 13	2011	2011	2011	2011
ACINOZAL BUCIVERA SANTA JUSTINA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 14	2011	2011	2011	2011
ARROLEGA SALCERO JESUSILDO FERNANDO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 15	2011	2011	2011	2011
VERA ZAMBRANO SANTA MARINA DE ISLUI	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 16	2011	2011	2011	2011
ARCONDO HERRERA MARILENEA OLIVERA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 17	2011	2011	2011	2011
ELCUDENO ALVARO ROSA ELENA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 18	2011	2011	2011	2011
DE MAZA WENDY MARCELA CRISTINA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 19	2011	2011	2011	2011
CHILAN CRILAN LEO WENDEL	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 20	2011	2011	2011	2011
MARQUELO ESPINOSA LUISITTE MONSERRATE	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 21	2011	2011	2011	2011
VELEZ COMBES ANGEL ENRIQUE LINDO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 22	2011	2011	2011	2011
LARBA CHENE LATOR CONCEPCION	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 23	2011	2011	2011	2011
SOLARZA CUTHANCE GONZALEZ	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 24	2011	2011	2011	2011
OLIVERA DELGADO ELENA LILIANA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 25	2011	2011	2011	2011

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARRQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.





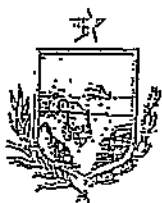
0000036440

21-B

DOMINGO BARRERO DÍAZ Y MACQUELINE	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 26	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 33 Y LOTE 44 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A RAFAEL VILLALBA MORA
CELESTINO MENDOZA FLORES ANTONIO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 27	NO SUFRE VARIACIÓN	SE ADJUDICA A VILMA ROSA MADRIGAL MORA
CELESTINO MENDOZA FLORES ANTONIO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 28	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 33 Y LOTE 45 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A RAFAEL VILLALBA MORA
CORREA ZAMBRANO DANILO FELISA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 29	SE REUBICA EN LA MANZANA 30 Y NUEVO LOTE 46	SE ADJUDICA A RAFAEL VILLALBA MORA
MACIAS MONTEA ALEJO IMPOLETO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 31	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 33 Y LOTE 47 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A RAFAEL VILLALBA MORA
SOLÍSOLA QUIMBO ROSA ETEL VILMA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 32	SE REUBICA EN LA MANZANA 30-A Y LOTE 48	SE ADJUDICA A VILMA ROSA MADRIGAL MORA
OSWALDO OSWALDO LUZ ANGELA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 33	SE REUBICA EN LA MANZANA 33 Y NUEVO LOTE 49 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA
LOPEZ MONTEALEZITA JOSEFA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 34	SE REUBICA EN LA MANZANA 33 Y NUEVO LOTE 50 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA
MARTINEZ MAJO CARLOS VALENTIN	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 35	SE REUBICA EN LA MANZANA 33 Y NUEVO LOTE 51 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA
CABRERO ALBA SANDERIANA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 36	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 33 Y LOTE 52	A FAVOR DEL CAD MANTA
VILLAGAS MACIAS MARIA NEY	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 37	SE REUBICA EN LA MANZANA 30-B Y LOTE 53 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA
LEON SANDAM SAN JESUS ANASTASIO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 38	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 33 Y LOTE 54 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA
CEVALLOS PARRALES ROSA MARIBEL	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 39	SE REUBICA EN LA MANZANA 33 Y NUEVO LOTE 55 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA
AGUILERA GUADALUPE DIANA MARIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 40	SE REUBICA EN LA MANZANA 33-A Y LOTE 56	SE ADJUDICA A TOLEDO CORONEL JOLIN STEVEN
MEYER MORA CRUZ AMADA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 41	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN
RODRIGUEZ PIN ABARCA GIL SOCORRO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 42	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 33 Y LOTE 57	SE ADJUDICA A FELICIANO MORA ALVARADO
LUIS JAFARDO DÍAZ ROSA DELGADO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 43	SE REUBICA EN LA MANZANA 33-B Y LOTE 58 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA
NILIO VARGAS ROSA JURA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 44	SE REUBICA EN LA MANZANA 33 Y NUEVO LOTE 59 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA
MOREIRA PRAT JUANITO WASHINGTON	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 45	SE REUBICA EN LA MANZANA 33-A Y LOTE 60 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA
SALAZAR EDUARDO MARIA GONZALEZ	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 46	SE REUBICA EN LA MANZANA 33-A Y LOTE 61	A FAVOR DEL CAD MANTA
AGUIRRE FELIX JESUS MONTEALEZ	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 47	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 33 Y LOTE 62 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA
JAVIER CECILIO ROSA MARIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 48	SE REUBICA EN LA MANZANA 33-A Y LOTE 63	A FAVOR DEL CAD MANTA
CEDEÑO ZAMBRANO ALEXANDRA ESTHER	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 49	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 33 Y LOTE 64 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA
CEDEÑO LITRANZO VILMA DEL CARMEN	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 50	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 33 Y LOTE 65	A FAVOR DEL CAD MANTA
FALSA VELEZ RAMON RAMON	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 51	SE REUBICA EN LA MANZANA 33-A Y LOTE 66	A FAVOR DEL CAD MANTA
MONTAÑA VILLALBA ROSA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 52	SE REUBICA EN LA MANZANA 33-A Y LOTE 67	A FAVOR DEL CAD MANTA
CANDES MEÑES FELIX EMASQUE	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 53	SE REUBICA EN LA MANZANA 33 Y LOTE 68	A FAVOR DEL CAD MANTA
HOLGUIN PLATA JOLANDA MARCELO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 54	SE REUBICA EN LA MANZANA 33 Y NUEVO LOTE 69	A FAVOR DEL CAD MANTA
DELGADO MORA MONTEALEZ ELENA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 55	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 33 Y LOTE 70	A FAVOR DEL CAD MANTA
ROSAS ZAMBRANO LUIS AUGUSTO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 56	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 33-A Y LOTE 71 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA
CEDEÑO ZAMBRANO JESSICA JESSICA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 57	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 33 Y LOTE 72	SE REUBICA LOTE
VERA PEREZ ROSA MARIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 58	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 33 Y LOTE 73	SE REUBICA LOTE

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.





Que, Con oficio No. DACRM-JCM-2017-599 el CPA Javier Cevallos M., Director de Avalúos, Catastros y Registros, informa: referente al oficio 394-DEOT-JZO de fecha 3 de julio de 2017 donde indica que según la inspecciones Técnica se ha constatado la existencia de construcciones con carácter definitivo, en lotes destinados para espacios verdes, de la construcción de trabajo de Ingenieras para protección de las viviendas antes descrita de que existen varias familias que poseen dos o más lotes de terrenos y que de igual manera se requiere seguir satisfaciendo la necesidad de Vivienda en nuestra ciudad, ponemos a su consideración el rediseño y ampliación de la Urbanización Urbirrios II. Es de indicar que las áreas donde se está considerando el rediseño y ampliación de la Urbanización Urbirrios II es de Propiedad del GAD MANTA. Valor por metro cuadrado asciende \$ 10.00 dólares de acuerdo a la Ordenanza de aprobación del plano del valor del suelo urbano, sancionada en 22 diciembre del 2015, conforme a lo establecido en la ley, que rige para el biénio 2016-2017.

Que, Con oficio No. O-DOPM-SADP-2017-0856 de fecha julio 24 del 2017 la Arq. Sara Delgado Palma Directora de Obras Públicas, emite informe: "Revisados los planos con que fue aprobado el Barrio Urbirrios II, en el cual se detallan las medidas y linderos de lotes, áreas de equipamiento y áreas de vías. Sin embargo en sitio varios de los lotes que se habían destinado para áreas verdes se encuentran realizadas construcciones los cuales iban a ser reubicadas, en la actualidad el GAD ha realizado obras de protección para dichas viviendas, varios lotes por el motivo antes descrito se encuentran que presentan al mismo dueño por lo que hay que regularizar esta situación; la morfología del terreno ha cambiado respecto del plano aprobado inicialmente. Con los antecedentes antes expuestos y habiendo realizado la revisión minuciosa del rediseño presentado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, considero es factible su aprobación, ya que el mismo mantiene porcentaje de uso de suelo dentro de lo determinado por la Ordenanza".

En virtud a los expuestos, y en uso de las atribuciones conferida en la Constitución y el Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ejecutivo como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón.

RESUELVE:

PRIMERO: Reformar la Resolución Administrativa No. 001-ALC-M-JOZC-2017 de fecha 15 de Agosto del 2017 del Rediseño y Ampliación de la Urbanización Urbirrios II aprobada mediante Resolución de Partición y Adjudicación No. 006-ALC-M-JEB de fecha 26 de diciembre del 2013 de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, ubicada en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, quedando el rediseño de la siguiente manera: 1) Reducción de números de lotes en varias manzanas y por ende el área de cada manzana, cuyo origen se debe a la topografía de sector: Reestructuración de las manzanas 10A, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21A, 21B, cabe recalcar que los lotes que tienen escrituras actualmente se someterán a rectificación los mismos que se detallan en los cuadros de afectaciones adjuntos (ver cuadros de afectaciones y solvencias del Registro de la Propiedad) y los que actualmente tienen vigente prohibición de enajenar, se subrogará la vigencia del lote anterior (adjuntando cuadro).

2.-Reubicación de áreas verdes: se reubican por las condiciones topográficas y altimétricas de los terrenos y adicionalmente a los trabajos realizados de mitigación de riesgo (adjuntando cuadro).

3.-Creación de nuevas manzanas: 12A, 26, 27, 28, 29, y 21F (ver planos anterior y actual) dichas áreas eran consideradas para espacios verdes por la topografía del terreno, una

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORADO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.



0000036441

realizando los trabajos de campo se constató que existen viviendas de carácter definitivo por lo tanto se procedió a realizar los trabajos de mitigación para realizar el cambio de uso de suelo (adjuntado cuadro);

esto al amparo de las normas expuestas, acogiendo los informes de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Obras Públicas y Avalúos, Catastro y Registros y Dirección de Gestión Jurídica.

SEGUNDO: Que las direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial, Obras Públicas, Avalúos, Catastro y Registros; den cumplimiento a la Resolución, tomando en cuenta los informes que han servido de base para que se dicte el presente acto administrativo.

TERCERO: Notifíquese a través de Secretaría General de esta Municipalidad, con el contenido de esta resolución, a las Direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial, Obras Públicas, Avalúos, Catastros y Registros y al Registro de la Propiedad del Cantón Manta, a fin de que se dé cumplimiento a la presente resolución.

Dado y firmado en la Ciudad de Manta a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Ing. Jorge Zambrano Cedeño

ALCALDE DEL GOBIERNO

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 certificación de documentos exhibidos en originales
 y devuelto al interesado en 04
 Tojas útiles.
 Manta, a 24-07-2017
 Ab. Santiago Fierro Urresta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002-REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.

17

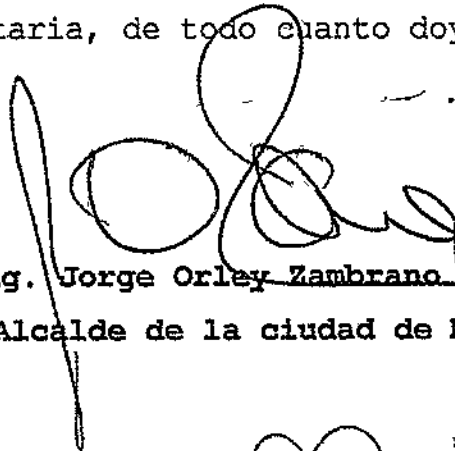
PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

0000036442

celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial, y, leída que les fue a los comparecientes por el Notario, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.




Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño
Alcalde de la ciudad de Manta

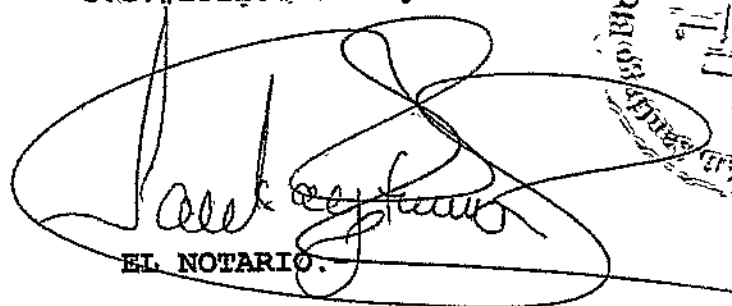




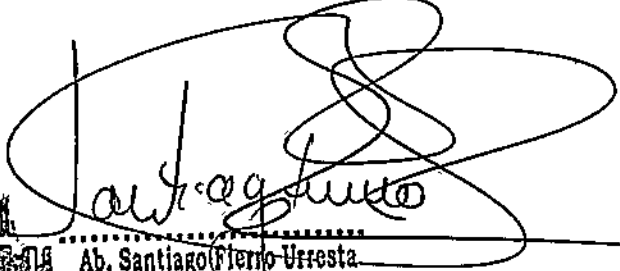
ROMERO BARRETO SHIRLEY JACQUELINE

C.C. #131204742-4




EL NOTARIO.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
SEGUNDA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO. 2018.13.08.001.P02048.-



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



0000036443

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción**Periodo: 2018****Número de Inscripción: 1394****Número de Repertorio: 2933**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dos de Mayo de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de REUBICACION DE LOTE Y MANZANA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1394 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA	OTORGANTES
1312047424	ROMERO BARRETO SHIRLEY JACQUELINE	PROPIETARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

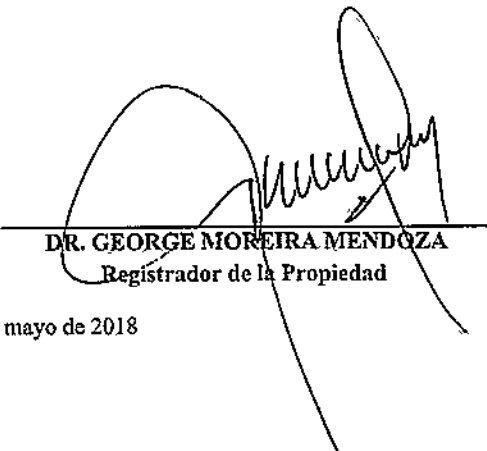
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3236525000	✓ 65718	REUBICACIÓN DE LOTE Y MANZANA
LOTE DE TERRENO	3238326000	44332	REUBICACION DE LOTE Y MANZANA

Libro : COMPRA VENTA

Acto : REUBICACION DE LOTE Y
MANZANA

Fecha : 02-may./2018

Usuario: yoyi_cavallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 2 de mayo de 2018

CHAPTER

1